

RESOLUCIÓN No. 37

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2018"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION

En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en el numeral 1 del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017

CONSIDERANDO

Que el dia 9 de noviembre de 2018, se realizó la publicación del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2018 cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las actividades para las reparaciones locativas de la sede de la Comisión de la Verdad en Bogotá, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones técnicas selfaladas en el presente Pliego de Condiciones".

Que para satisfacer la anterior necesidad, la Comisión de la Verdad presupuestó la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.948.417.424)

Que el presupuesto oficial estimado POE para la ejecución del proyecto es la suma de los costos directos y los costos indirectos. Incluye el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, el personal profesional exigido, los impuestos por concepto de suscripción, legalización y ejecución del contrato, costos operativos, administrativos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, que se requieren para la ejecución del contrato de obra.

Que para ello se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7718 del 25 de octubre de 2018 para la vigencia 2018 por un valor de cuatrocientos millones de pesos M/CTE (\$400.000.000) y para la Vigencia 2019 se cuenta con la aprobación de vigencias futuras No. radicado 2-2018-040383 del 7 de noviembre de 2018.

Que de conformidad con el cronograma del proceso establecido en la página web www.comisiondelaverdad.co, el dia 21 de noviembre de 2018 a las 3:00 p.m. se cerró el proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2018 y se procedió a abrir las propuestas presentadas por: (i) CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., (ii) CONSORCIO SMV, (iii) CONSORCIO COMISION 2018, (iv) CONSORCIO MA MANTILLA AMENOFIS, (v) ARBO S.A.S., (vi) RAHS INGENIERIA S.A.S y (vii) OC INGENIEROS S.A.S.

Que durante el término de verificación y evaluación, se solicitaron subsanaciones a las ofertas presentadas.

Que dentro del término del cronograma del proceso se publicó el informe de verificación jurídico, financiero y técnico y la evaluación de la oferta presentada, el cual fue publicado el 30 de noviembre de 2018, y puesto a consideración de los proponentes, informe que hace parte de la presente resolución en el cual se constató lo siguiente:

CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION

NIT del Oferente 830.108.992-8

94



Nombre del Oferente	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	2. CONSORCIO SMV	3. CONSORCIO COMISION 2018	4. CONSORCIO MA MANTILLA AMENOFIS
Verificación Jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	*No Cumple
Verificación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	*No Cumple
Verificación Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple
Puntaje Evaluación	990 Puntos	971,66 Puntos	974,97 Puntos	
Observaciones			- 17	"Ver informe de verificación jurídica. ""Ver informe de verificación financiera. ""Ver informe de verificación técnica.

830.108.992-8		
5. ARBO S.A.S.	6. OC INGENIEROS S.A.S.	7. RAHS INGENIERIA S.A.S.
Cumple	Cumple	Cumple
Cumple	Cumple	Cumple
Cumple	Cumple	Cumple
967,39 Puntos	982,10 Puntos	973,59 Puntos
	5. ARBO S.A.S. Cumple Cumple Cumple	5. ARBO S.A.S. Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple 967,39 Puntos 982,10 Puntos

Que durante el período de publicación y traslado del informe de verificación y evaluación anteriormente expuesto se presentaron observaciones por parte del oferente OC INGENIERIA S.A.S., cuyas respuestas fueron publicadas en la página web de la entidad, confirmándose el informe de verificación jurídico, financiero y técnico y la evaluación realizada.

Que el Comité de Contratación de Comisión de la Verdad, en Sesión Ordinaria No. 8 de fecha 5 de diciembre de 2018, recomendó adjudicar el Proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2018 al proponente Constructora Poliobras S.A.S., con NIT. 830.108.992-8, quien cumplió juridica, técnica y financieramente y obtuvo un puntaje de 990 puntos.

Que con fundamento en lo anterior, el Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2018 que tiene por objeto
"Contratar la ejecución de las actividades para las reparaciones locativas de la sede de la Comisión de la Verdad
en Bogotá, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de conformidad con las
especificaciones, características y condiciones técnicas señaladas en el presente Pllego de Condiciones" a la
firma CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S, con NIT No. 830.108.992-8 por la suma de MIL OCHOCIENTOS
CINCUENTA MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE
(\$1.850.022.343) incluido el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, el personal
profesional exigido, los impuestos por concepto de suscripción, legalización y ejecución del contrato, costos
operativos, administrativos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, que se requieren para la ejecución
del contrato de obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a todos los interesados publicándola en la página Web de la Comisión de la Verdad

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución, no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada de Bogotá, D.C.,

5 DIC 2018 L

MAURICIO KATZ GARCIA Secretario General

Reviso: Clara Maria M.C. Cross
Elaboro: Silvia Garcia Javier Delgado